



RIO BUENO, agosto 25 de 2016

**EXENTO N° 3.208.-/ VISTOS:**

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Lo indicado en Artículo 7, Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- 3.- Solicitud presentada por doña Jacqueline Martínez Silva.

**CONSIDERANDO**

1.- La solicitud de un Ministro de Fé para actuar en Asamblea Constitutiva del Conjunto de Proyección Folclórica Ríos de Mi Chile.

**DECRETO**

1.- **DESIGNASE** para actuar como Ministro de Fé a la señora Denice Barría López, funcionaria de Secretaría Municipal, en Asamblea Constitutiva del Conjunto de Proyección Folclórica Ríos de Mi Chile, agosto 29 de 2016 a las 19:00 hrs., en Las Heras N° 1.637, propiedad del señor Sergio Martínez Gallegos.

2.- La funcionaria debe cumplir a cabalidad la función encomendada, asistiendo de la indicada reunión y permaneciendo mientras dure ella.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

IDDOC: 208782



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE